



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“No se reporta información correspondiente a la división de planeación y finanzas en el formato 2a (estructura orgánica), pese a que en el formato 2b (organigrama) se menciona que la misma es parte de su estructura orgánica. Asimismo, no se reportan los viáticos del presidente del SPR (Jenaro Villamil) durante todo el ejercicio 2020, lo cual es imposible, pues si bien fue el año durante la pandemia, el SPR no dejó de trabajar y su presidente no dejó de viajar. Finalmente, en concordancia con la fracción II, en la fracción XVII tampoco se reporta el CV de la persona titular de la división de planeación y finanzas.” (sic)

A su escrito de denuncia, el particular adjuntó como medios de prueba un archivo en formato Word, el cual contiene la siguiente imagen:

The screenshot shows the search interface of the National Transparency Platform. It includes the following elements:

- Institución:** Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
- Ley:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo:** 7º
- Fracción:** IX
- Período de actualización:** 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre, Seleccionar todos
- Trimestres concluidos:** del año en curso y del pasado
- Botón:** CONSULTAR
- Filtros de búsqueda:**
 - Ejercicio: Opcional
 - Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): Opcional
 - Clave o nivel del puesto: Opcional
 - Denominación del puesto: Opcional
 - Denominación del cargo: Opcional
 - Área de adscripción: Opcional
 - Nombres: **Jenaro Villamil**
 - Primer apellido: Opcional
 - Segundo apellido: Opcional
 - Tipo de gasto (Catálogo): Opcional
 - Denominación del encargo o comisión: Opcional
 - Tipo de viaje (catálogo): Opcional
 - País destino del encargo o comisión: Opcional
 - Estado destino del encargo o comisión: Opcional
 - Ciudad destino del encargo o comisión: Opcional
 - Importe total erogado con motivo del encargo o comisión: Desde [] Hasta []
- Botones:** LIMPIAR, CONSULTAR
- Footer:** Se encontraron 0 resultados, da clic en [] para ver el detalle. DENUNCIAR



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Cabe precisar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre las siguientes fracciones y formatos:

- a). Formato **2a LGT_Art_70_Fr_II** de la fracción II, del Artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) relativo a la “Estructura Orgánica”, señalando como periodo denunciado todo el ejercicio dos mil veinte.
- b). Fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los Gastos por concepto de viáticos y representación, para todos los periodos.
- c). Formato **17 LGT_Art_70_Fr_XVII** de la fracción XVII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a la “Información curricular y sanciones administrativas”, para todos los periodos.

II. Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0130/2021** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante oficio número **INAI/SAI/0219/2021**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace, **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha once de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace, realizó una verificación virtual de los contenidos correspondientes a:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

a) Formato **2a LGT_Art_70_Fr_II** de la fracción II, del Artículo 70, de la Ley General en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que el sujeto obligado para el **ejercicio 2020**, contaba con 156 (ciento cincuenta y seis) registros de información como se observa a continuación:

The screenshot shows a web browser window displaying the INAI public consultation portal. The page title is 'CONSULTA PÚBLICA' and the URL is 'consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa'. The page content includes a search filter for 'Institución' (Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano) and 'Ejercicio' (2020). The selected format is 'ART. - 70 - II - ESTRUCTURA ORGÁNICA'. Below the search filters, there is a section for 'Selección del formato' with radio buttons for 'Estructura Orgánica' (selected) and 'Organigrama'. The page also displays the institution name, the applicable law (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), and the article number (70). A message states that the information is updated quarterly and must remain published. There are buttons for 'CONSULTAR', 'DESCARGAR', and 'DENUNCIAR'. A search filter section shows 'Se encontraron 156 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and a link to 'Ver todos los campos'. The bottom of the page shows a table with columns: 'Ejercicio', 'Denominación del Área', 'Denominación del carg...', and 'Hipervínculo al perfil y/...'. The Windows taskbar is visible at the bottom of the screenshot.

- De la descarga de la información se colige que de las 156 plazas cuenta 01 (un) registro de la División de Planeación y Finanzas tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCIO	FECHA D	FECHA D	DENOMINACIÓN	DENON	DENON	ÁREA D	DENON	FUNDA	ATRIBU	HIPERV	NÚMEI	ÁREA(S)	FECHA D
90	961957741	16/02/2021	16/02/2021	2020	01/10/2020	31/12			PRESIDEN MANUAL I	ARTICULO CONTROL	http://ww.1				RECURSOS	31/12/2020

b). Fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los Gastos por concepto de viáticos y representación, para todos los periodos.

- Para el primer trimestre del ejercicio 2020 se advirtió que el sujeto obligado contaba con siete registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search criteria are: Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Ejercicio: 2020, and the specific article: ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES. The search results show 7 records for the first quarter of 2020. A red box highlights the message "Se encontraron 7 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle." Below this, a table lists the records:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del enca...	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por pa...	Importe tota
2020	01/01/2020	31/03/2020	Viáticos Nacionales	Nacional	Ver detalle	23
2020	01/01/2020	31/03/2020	Viáticos Nacionales	Nacional	Ver detalle	11

- De la descarga de la información al primer trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 7 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
928346097	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346098	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346099	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346100	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346101	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346102	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios

Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Encargo O Comisión	Tipo de Viaje (catálogo)	Número
Unidad de Administración	George	Ramírez		Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
Coordinación de Transmisión	González	Ramírez		Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
Unidad de Administración	George	Ramírez		Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
División de Recursos Materiales	Avila	Torrentera		Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
División de Operaciones	Seo Sánchez	Pérez		Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
División de Recursos Materiales	Avila	Torrentera		Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2020 se advirtió que el sujeto obligado contaba con tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The institution selected is "Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)" and the exercise is "2020". The search criteria are "ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES". The search results show 3 records for the year 2020, with the first record highlighted in a red box. The record details are as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del enca...	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por pa...	Importe tota
2020	01/04/2020	30/06/2020	Víaticos Nacionales	Nacional	Ver detalle	20
2020	01/04/2020	30/06/2020	Víaticos Nacionales	Nacional	Ver detalle	10

- De la descarga de la información al segundo trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 3 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Nombre del Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
 Normativa: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Formato: Gastos por concepto de viáticos y representación
 Periodos: 2do trimestre

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
928346106	2020	01/04/2020	30/06/2020	Prestador de servicios
928346104	2020	01/04/2020	30/06/2020	Prestador de servicios
928346105	2020	01/04/2020	30/06/2020	Prestador de servicios

Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto
Agenda y logística	Agenda y logística	Presidencia	Victor Adrián	Bustamante	Zapata	Viáticos
Titular de División	Titular de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales	División de Recursos Materiales y Servicios Generales	Carlos Alberto	Hernández	Vega	Viáticos
Responsable de Estación	Responsable de Estación Puebla	Coordinación de Transmisiones e Ingeniería	Miguel Ángel	Montoya	Moreno	Viáticos

Segundo Ape

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2020 se advirtió que el sujeto obligado contaba con diez registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
Ejercicio: 2020

ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos
Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 10 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.
Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del encargo	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por periodo	Importe total
2020	01/07/2020	30/09/2020	Viáticos Nacionales	Nacional	Ver detalle	9
2020	01/07/2020	30/09/2020	Viáticos Nacionales	Nacional	Ver detalle	

- De la descarga de la información al tercer trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 10 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

3. Fracción IX 2020 3T - Solo lectura - Modo de compatibilidad - Excel

Nombre del Sujeto Obligado:

1	Nombre del Sujeto Obligado:	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)		
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
3	Formato:	Gastos por concepto de viáticos y representación		
4	Periodos:	3er trimestre		

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
7	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio:
8	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio:
9	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio:
10	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio:
11	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio:
12	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio:

3. Fracción IX 2020 3T - Solo lectura - Modo de compatibilidad - Excel

Tipo de Gasto (catálogo)

Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Encargo O Comisión
7	Responsible de proyectos	Coordinación de Tra	Gonzalez	Gomez	Viáticos	Viáticos Nacionales
8	Oficina de Estación de Monterrey	Coordinación de Tra	Padilla	González	Viáticos	Viáticos Nacionales
9	Titular de División	Coordinación de Tra	González	Ramirez	Viáticos	Viáticos Nacionales
10	Chofer	División de Recurso	Garcia	Mendoza	Viáticos	Viáticos Nacionales
11	Encargada de Almacenes e Inventrios	División de Recurso	Dávila	Yerena	Viáticos	Viáticos Nacionales
12	Responsible de proyectos	Coordinación de Tra	Gonzalez	Gomez	Viáticos	Viáticos Nacionales

Buscar (Seleccionar todo):
 Alejandro
 Ignacio
 José Javier
 Juan Jesús
 Sonia

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2020 se advirtió que el sujeto obligado contaba con cinco registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows a web browser window with the URL consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search criteria are: Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Ejercicio: 2020. The search results are for 'ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES'. The page shows the following details: Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo: 70, Fracción: IX. The search filters are: Período de actualización: 4to trimestre (selected), 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, Seleccionar todos. Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado. Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta. There are buttons for 'CONSULTAR', 'DESCARGAR', and 'DENUNCIAR'. A red box highlights the message: 'Se encontraron 5 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. Ver todos los campos'. The taskbar at the bottom shows the Windows taskbar with various application icons.

- De la descarga de la información al cuarto trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 05 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

3. Fracción IX 2020 4T - Solo lectura - Modo de compatibilidad - Excel

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
962110990	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:
962110991	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:
962110992	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:
962110993	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:
962110994	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:

3. Fracción IX 2020 4T - Solo lectura - Modo de compatibilidad - Excel

Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Empleado
Chofer	Chofer	División de Recursos Materiales y Servicios Generales	Eric Carlos	Avila	Torrentera	Viáticos	Viáticos Nacionales
Realizador	Realizador	División de Producción	Armando	Meneses	Valerio	Viáticos	Viáticos Nacionales
Fotógrafo	Fotógrafo	División de Producción	Gustavo	Monterde	Gutiérrez	Viáticos	Viáticos Nacionales
Operador de audio	Operador de audio	División de Operaciones Técnicas	Luis Roberto	Hernández	Callejas	Viáticos	Viáticos Nacionales
Realizador y camarógrafo	Realizador y camarógrafo	División de Programas Informativos y Noticias	René	Pompa	Zárraga	Viáticos	Viáticos Nacionales

c). Formato **17 LGT_Art_70_Fr_XVII** de la fracción XVII, del Artículo 70 en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que el sujeto obligado para el **ejercicio 2020**, no contaba con registros de información como se observa a continuación:

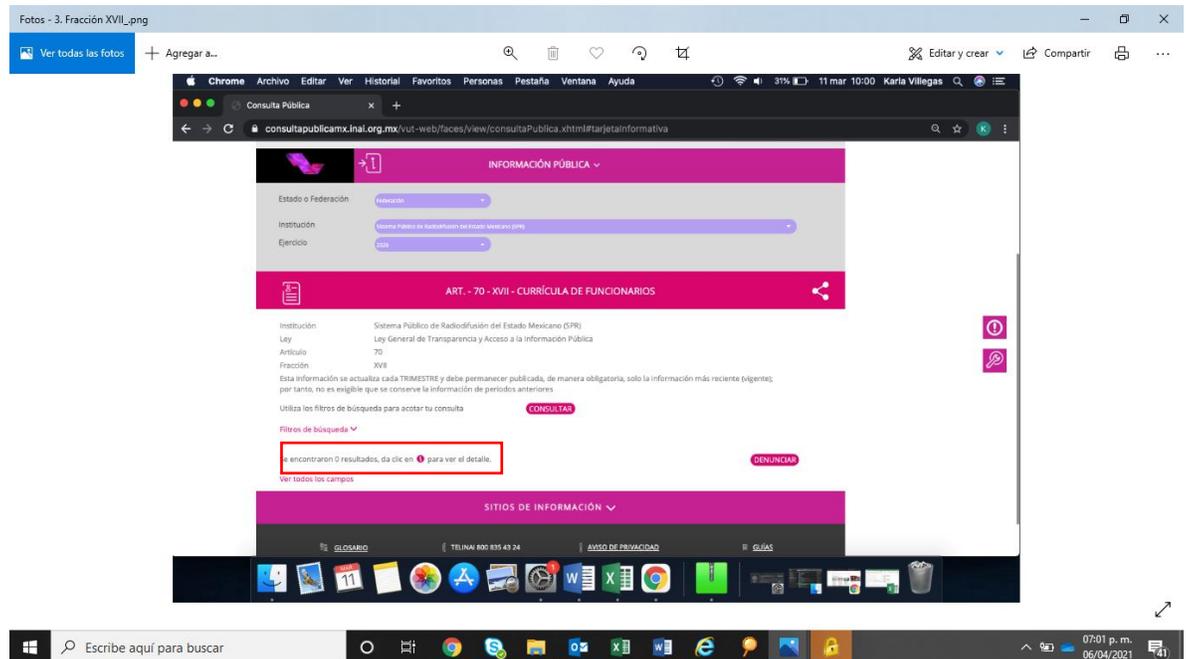


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.



VI. Con fecha once de marzo de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha once de marzo de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación:

- a) Oficio sin número de fecha 16 de marzo de dos mil veintiuno, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por el Titular de la División de Recursos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Humanos del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

"[...]"

Sobre el particular, a través del presente y dentro del término previsto se rinde el INFORME JUSTIFICADO, correspondiente a las fracciones II y XVII a cargo de la

División de Recursos Humanos.

Primero.- La División de Recursos Humanos procedió a verificar que la información correspondiente de la fracción II, en la que el denunciante señaló que:

"No se reporta información correspondiente a la división de planeación y finanzas en el formato 2a (estructura orgánica), pese a que en el formato 2b (organigrama) se menciona que la misma es parte de su estructura orgánica" (sic).

Derivado de lo anterior se hacen las siguientes precisiones:

- ✓ *La información que debe reportarse en la fracción II "Estructura orgánica" en específico de la División de Planeación y Finanzas, información de interés del denunciante, se encuentra publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), como se muestra a continuación:*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Estructura Orgánica	
DETALLE	
Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2020
Denominación del área	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Denominación del puesto	DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS
Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS
Área de adscripción inmediata superior	PRESIDENCIA
Denominación de la norma	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Fundamento legal	ARTICULO 13 FRACCION I DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO
Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PERTENECIENTES AL SISTEMA, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS APLICABLES, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS JURÍDICOS Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; VALIDAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL SISTEMA, ASÍ COMO SUPERVISAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, PARA AUTORIZAR, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA OPTIMIZAR SU EJERCICIO; ADEMÁS DE INFORMAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL

Como se aprecia en la pantalla arriba insertada, la información reportada es la vigente, es decir, se encuentra actualizada al trimestre que el SPR debe reportar, el correspondiente a octubre — diciembre de 2020.

La información que requiere el formato y que se encuentra reportada es la siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Ejercicio (2020), Fecha de inicio del periodo que se informa (01/10/2020), Fecha de término del periodo que se informa (31/12/2020), Denominación del área (UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS), Denominación del puesto (DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS), Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado) (DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS), Área de adscripción inmediata superior (PRESIDENCIA), Denominación de la norma (MANUAL DE ORGANIZACIÓN), Fundamento legal (ARTICULO 13 FRACCION I DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO), Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PERTENECIENTES AL SISTEMA, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS APLICABLES, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS JURÍDICOS Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; VALIDAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL SISTEMA, ASÍ COMO SUPERVISAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, PARA AUTORIZAR, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA OPTIMIZAR SU EJERCICIO; ADEMÁS DE INFORMAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA SOBRE LAS NORMAS QUE DEBERÁN OBSERVAR EN LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO QUE RESULTEN APLICABLES; AUTORIZAR Y VALIDAR QUE EL EJERCICIO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE; REPRESENTAR AL SISTEMA EN LAS GESTIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES, CONSULTAS E INTEGRAR LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA NORMATIVA EN MATERIA FISCAL), Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, su caso http://www.spr.gob.mx/sipot/ca/drh/05_perfiles/2019/DIV_DE_PLAN_Y_FINAN.pdf, Número total de prestadores de servicios profesionales (1), Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información (RECURSOS HUMANOS), Fecha de validación (31/12/2020), Fecha de actualización (31/12/2020) y Nota: El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cuenta con una estructura funcional autorizada por su Junta de Gobierno, el 99% del personal que colabora para el Sistema, lo realiza a través del programa de honorarios, por lo que no tiene asignado un puesto, no tiene un perfil de puesto, tampoco una línea de atribuciones o facultades, una jerarquización determinada ni requerimientos del puesto.

De la información arriba insertada se advierte que, la División de Recursos Humanos actualizó en tiempo y forma la fracción materia de la presente denuncia.

Segundo.- En relación con la fracción XVII "Currícula de funcionarios", en la que el denunciante señala:

"...Finalmente, en concordancia con la fracción II, en la fracción XVII tampoco se reporta el CV de la persona titular de la división de planeación y finanzas" (sic),

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla, también se encuentra actualizada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

www.spr.gob.mx

INFORMACIÓN PÚBLICA	
Información curricular y sanciones administrativas	
DETALLE	
Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2020
Denominación de puesto	DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS
Denominación del cargo	DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS
Nombres	RODOLFO
Primer apellido	REVÉS
Segundo apellido	FLORES
Área de adscripción	ADMINISTRATIVA
Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Licenciatura
Carrera genérica, en su caso	LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA, TRUNCA
Experiencia laboral	Ver detalle
Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria	Consulta la información
Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo)	No
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha de validación	31/03/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	El uso del asterisco (*) es para separar cada uno de los años, puestos y funciones.

Como se aprecia en la pantalla arriba insertada, la información reportada es la vigente, es decir, se encuentra actualizada al trimestre que el SPR debe reportar, el correspondiente a octubre - diciembre de 2020.

Al seleccionar la opción "Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria" se desprende la siguiente información:

T. 55 SS33

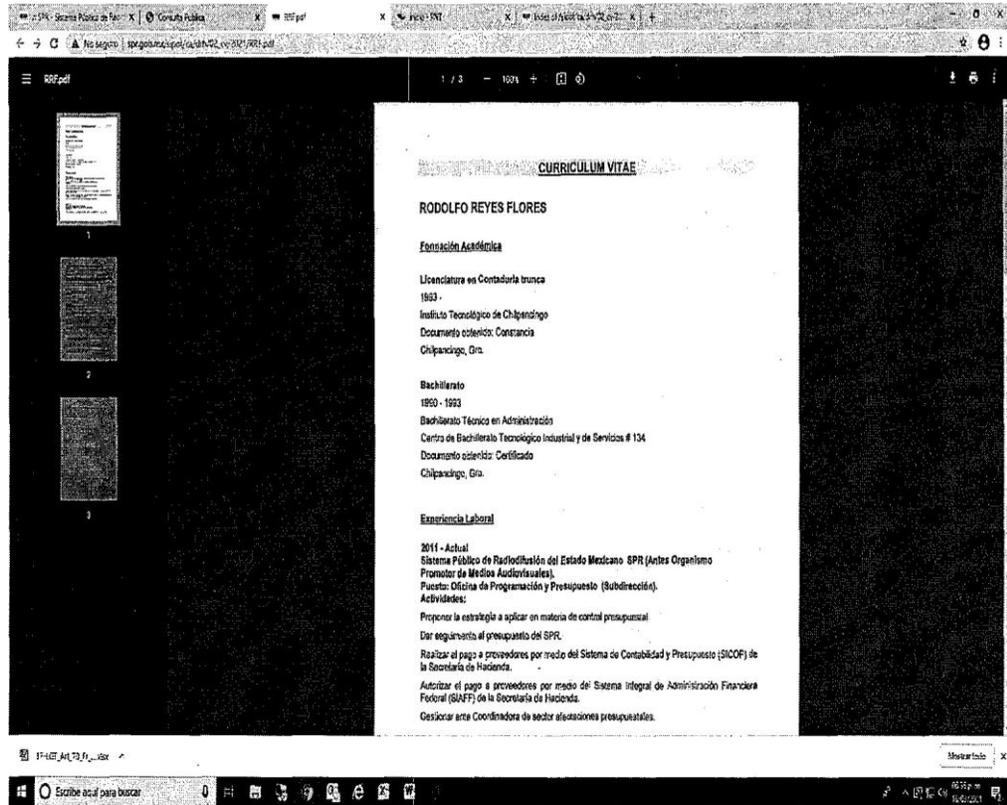


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.



Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita:

Único: Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe justificado.

[...]” (sic)

- b) Oficio número **SPR/UAF/DPF/O-017/2021**, de fecha 16 de marzo de dos mil veintiuno, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por el Titular de la División de Planeación y Finanzas del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

“[...]

Sobre el particular, a través del presente y dentro del término previsto se rinde el INFORME JUSTIFICADO, con la información proporcionada por la División de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Planeación y Finanzas referente a que no se reportan los Viáticos del presidente del SPR (Jenaro Villamil) durante todo el ejercicio 2020.

Primero.- La División de Planeación y Finanzas realizó una búsqueda exhaustiva de la información referente a los viáticos del presidente del SPR (Jenaro Villamil) durante todo el ejercicio 2020.

Derivado de lo anterior se hacen las siguientes precisiones:

Si bien es cierto, que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano no dejó de operar durante la pandemia por COVID-19, y el presidente del SPR realizó viajes, no se le otorgaron recursos por concepto de viáticos en 2020.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita:

Único: Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe justificado.

[...]” (sic)

IX. Con fecha seis de abril de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual de los contenidos correspondientes a:

a) Formato **2a LGT_Art_70_Fr_II** de la fracción II, del Artículo 70, de la Ley General en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que el sujeto obligado para el **ejercicio 2020**, contaba con 156 (ciento cincuenta y seis) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Google | jenaro villamil spr - Buscar con G | inicio - PNT | Consulta Pública

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

Ejercicio: 2020

ART. - 70 - II - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato

- Estructura Orgánica
- Organigrama

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: II

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 156 resultados. da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Escribe aquí para buscar

06:25 p. m. 06/04/2021

- De la descarga de la información se colige que de las 156 plazas cuenta 01 (un) registro de la División de Planeación y Finanzas tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCIO	FECHA D	FECHA D	DENOMINACIÓN	DENON	DENON	ÁREA D	DENON	FUNDA	ATRIBU	HIPERV	NÚMEI	ÁREA C	FECHA D
90	961957741	16/02/2021	16/02/2021	2020	01/10/2020	31/12			PRESIDEN MANUAL I	ARTICULO CONTROL	http://ww.1					RECURSOS 31/12/2020

b). Fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General, la cual corresponde a los Gastos por concepto de viáticos y representación, para todos los periodos.

- Para el primer trimestre del ejercicio 2020 se advirtió que el sujeto obligado contaba con siete registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are: Institution: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Exercise: 2020, and Article: ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES. The 'Período de actualización' section has '1er trimestre' selected. A red box highlights the '1er trimestre' checkbox. Below the filters, a message states 'Se encontraron 7 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and 'Ver todos los campos'. Buttons for 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' are visible. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 06/04/2021.

- De la descarga de la información al primer trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 7 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
928346097	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346098	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346099	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346100	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346101	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346102	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios

Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Encargo O Comisión	Tipo de Viaje (catálogo)	Número
Unidad de Administración	George	Ramírez	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0	
Coordinación de Transmisión	González	Ramírez	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0	
Unidad de Administración	George	Ramírez	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0	
División de Recursos Materiales	Avila	Torrentera	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0	
División de Operaciones	Seo Sánchez	Pérez	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0	
División de Recursos Materiales	Avila	Torrentera	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0	

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2020 se advirtió que el sujeto obligado contaba con tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Google | jenaro villamil spr - Buscar con G | inicio - PNT | Consulta Pública

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

Ejercicio: 2020

ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	IX

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

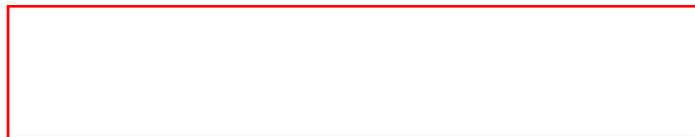
Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

Ver todos los campos **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Escribe aquí para buscar

06:41 p. m. 05/04/2021

- De la descarga de la información al segundo trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 3 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto
Agenda y logística	Agenda y logística	Presidencia	Victor Adrián	Bustamante	Zapata	Viáticos
Titular de División	Titular de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales	División de Recursos Materiales y Servicios Generales	Carlos Alberto	Hernández	Vega	Viáticos
Responsable de Estación	Responsable de Estación Puebla	Coordinación de Transmisiones e Ingeniería	Miguel Ángel	Montoya	Moreno	Viáticos

Segundo Apellido

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2020 se advirtió que el sujeto obligado contaba con diez registros:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

Ejercicio: 2020

ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 10 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

- De la descarga de la información al tercer trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 10 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
928371398	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio
928371399	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio
928371400	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio
928371401	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio
928371402	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio
928346107	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicio



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Encargo O Comisión
Responsable de proyectos	Coordinación de Tra		Gonzalez	Gomez	Viáticos	Viáticos Nacionales
Oficina de Estación de Monterrey	Coordinación de Tra		Padilla	González	Viáticos	Viáticos Nacionales
Titular de División	Coordinación de Tra		González	Ramírez	Viáticos	Viáticos Nacionales
Chofer	División de Recurso		García	Mendoza	Viáticos	Viáticos Nacionales
Encargada de Almacenes e Inventos	División de Recurso		Dávila	Yerena	Viáticos	Viáticos Nacionales
Responsable de proyectos	Coordinación de Tra		Gonzalez	Gomez	Viáticos	Viáticos Nacionales

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2020 se advirtió que el sujeto obligado contaba con cinco registros:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

Ejercicio: 2020

ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 5 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

- De la descarga de la información al cuarto trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 05 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que Se Informa	Fecha de Término Del Período Que Se Informa	Tipo de Integrante
962110990	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio
962110991	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio
962110992	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio
962110993	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio
962110994	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Em
Chofer	Chofer	División de Recursos Materiales y Servicios Generales	Eric Carlos	Avila	Torrentera	Viáticos	Viáticos Nacionales
Realizador	Realizador	División de Producción	Armando	Meneses	Valerio	Viáticos	Viáticos Nacionales
Fotógrafo	Fotógrafo	División de Producción	Gustavo	Monterde	Gutiérrez	Viáticos	Viáticos Nacionales
Operador de audio	Operador de audio	División de Operaciones Técnicas	Luis Roberto	Hernández	Callejas	Viáticos	Viáticos Nacionales
Realizador y camarógrafo	Realizador y camarógrafo	División de Programas Informativos y Noticias	René	Pompa	Zárraga	Viáticos	Viáticos Nacionales

c). Formato **17 LGT_Art_70_Fr_XVII** de la fracción XVII, del Artículo 70 en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que el sujeto obligado para el **ejercicio 2020**, contaba con **99 (noventa y nueve)** registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows the INAI website interface. At the top, there is a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a dropdown menu. Below this, there are filters for 'Institución' (Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)) and 'Ejercicio' (2020). The main content area displays 'ART. - 70 - XVII - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS'. A table lists the following information:

Institución	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	XVII

Below the table, there is a note: 'Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores'. There is a search bar with the text 'Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta' and a 'CONSULTAR' button. Below the search bar, there is a message: 'Se encontraron 99 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and a link 'ver todos los campos'. There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons.

- De la descarga de la información se colige que de los 99 registros **01 (uno)** corresponde al cargo de la Dirección de la división de Planeación y Finanzas tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data in row 37:

ID	FECHA C	FECHA N	EJERCIC	FECHA D	FECHA D	DENOM	DENOM	NOMB	PRIME	SEGUN	ÁREA D	NIVEL	CARRE	EXPERI	HIPERV	SANCIO	ÁREA(S)
37	963481447	16/03/2021	23/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	DIVISION	DIVISION	ON. DENOMINACION DE PUESTO	EL CARGO	ADMINISTRATIVO	Licenciad	tu LICENCIA	963481447	http://www.No		DIVISION

A red box highlights the cell containing the URL <http://www.No> in the 'HIPERV' column.

- De igual forma, se procedió a abrir el hipervínculo del criterio relativo al documento que contenga la trayectoria y el mismo dirige al documento citado, tal como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a search filter applied to the 'HIPERV' column. The filter criteria are: (Seleccionar todo) and <http://www.spr.gob.mx/sipot/ca/drh/>. The spreadsheet contains the following data:

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCICIO	FECHA D	FECHA D	DENOM	DENOM	NOMB	PRIME	SEGUN	ÁREA D	NIVEL	CARRER	EXPERI	HIPERV	SANCIO	ÁREA(S)
37	963481447	16/03/2021	23/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	DIVISION	DIVISION	RODOLFO REYES	FLORES	ADMINI					No	DIVISION

The screenshot shows a PDF document titled "CURRICULUM VITAE" for Rodolfo Reyes Flores. The document contains the following information:

RODOLFO REYES FLORES

Formación Académica

Licenciatura en Contaduría trunca
1993 -
Instituto Tecnológico de Chilpancingo
Documento obtenido: Constancia
Chilpancingo, Gro.

Bachillerato
1990 - 1993
Bachillerato Técnico en Administración
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios # 134

CONSIDERANDOS



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, manifestando que no se reporta información correspondiente a la división de planeación y finanzas en el formato 2a (estructura orgánica), pese a que en el formato 2b (organigrama) se menciona que la misma es parte de su estructura orgánica. Asimismo, que no se reportan los viáticos del presidente del SPR (Jenaro Villamil) durante todo el ejercicio 2020, lo cual es imposible, pues si bien fue el año durante la pandemia, el SPR no dejó de trabajar y su presidente no dejó de viajar y por último, que, en concordancia con la fracción II, en la fracción XVII tampoco se reporta el CV de la persona titular de la división de planeación y finanzas no existía información, y señaló las siguientes fracciones, formatos y periodos, todos respecto del artículo 70 de la Ley General:

- a). Formato **2a LGT_Art_70_Fr_II** de la fracción II, del Artículo 70, de la Ley General relativo a la "Estructura Orgánica", señalando como periodo denunciado todo el ejercicio dos mil veinte.
- b). Fracción **IX** del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los Gastos por concepto de viáticos y representación, para todos los periodos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

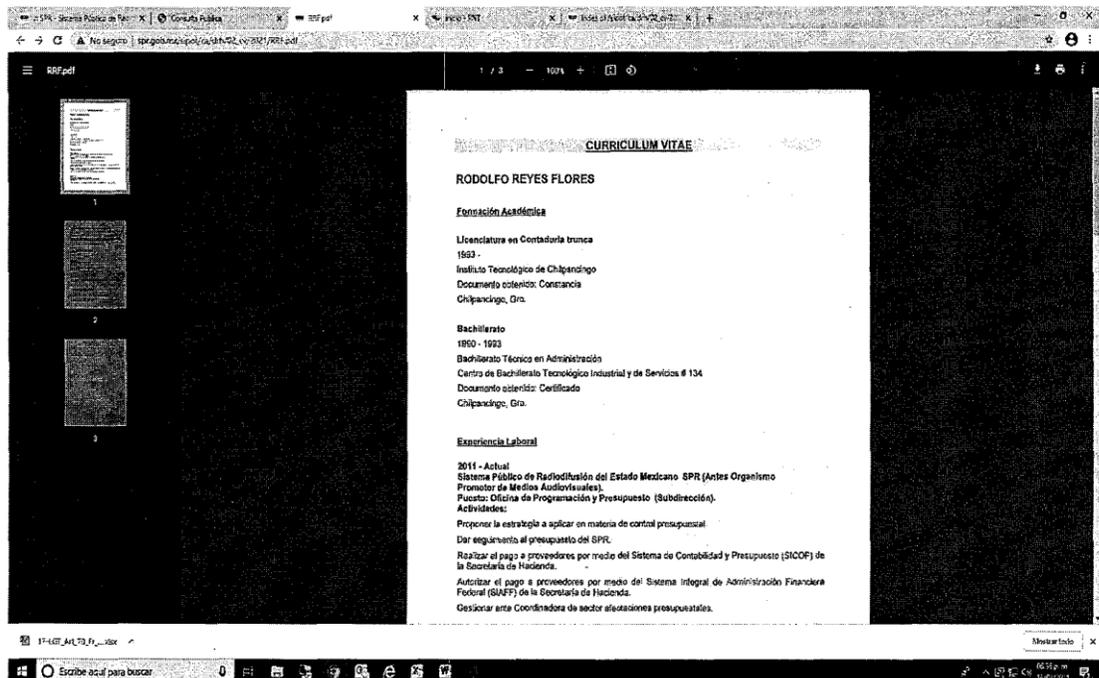
Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

c). Formato **17 LGT_Art_70_Fr_XVII** de la fracción XVII, del Artículo 70, de la Ley General relativo a la “Información curricular y sanciones administrativas”, para todos los periodos.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano** manifestó lo siguiente:

- Respecto de la fracción II: Que la unidad administrativa responsable de la publicación de la información verificó que se encontrara publicada.
- Respecto de la fracción IX: Que si bien es cierto, que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano no dejó de operar durante la pandemia por COVIT-19, y el presidente del SPR realizó viajes, no se le otorgaron recursos por concepto de viáticos en 2020.
- Respecto de la fracción XVII:
 - ✓ Que la unidad administrativa responsable de la publicación de la información verificó que se encontrara publicada.
 - ✓ Que el hipervínculo correspondiente al documento que contiene la trayectoria remite al siguiente documento:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción II de la Ley General, corresponde a la Estructura orgánica de los sujetos obligados, y se debe publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables.

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio 2020 los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

El sujeto obligado incluirá la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado; de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico u otro ordenamiento que le aplique.

Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente. En aquellos casos en los que dicha estructura no corresponda con la funcional, deberá especificarse cuáles puestos se encuentran en tránsito de aprobación por parte de las autoridades competentes. Si la estructura aprobada se modifica, los sujetos obligados deberán aclarar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, cuáles son las áreas de reciente creación, las que cambiaron de denominación (anterior y actual) y aquéllas que desaparecieron. Esta nota se conservará durante un trimestre, el cual empezará a contar a partir de la actualización de la fracción.

Los sujetos obligados que no tengan estructura orgánica autorizada deberán incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique la situación del sujeto obligado.

La estructura orgánica deberá incluir al titular del sujeto obligado y todos los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, áreas, institutos o los que correspondan, incluido el personal de gabinete de apoyo u homólogo, prestadores de servicios profesionales, miembros de los sujetos obligados, así como los respectivos niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, según la denominación que se le dé.

Asimismo, se publicará la estructura orgánica de la administración paramunicipal, desconcentrada y de los diversos institutos con que cuentan los municipios, ayuntamientos o delegaciones.

Por cada área registrada, el sujeto obligado deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente, así como las atribuciones, responsabilidades y/o funciones conferidas por las disposiciones aplicables a los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. Asimismo, se deberá registrar, en su caso, el número de prestadores de servicios profesionales contratados y/o de los miembros integrados de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos o que realicen actos de autoridad).

Todos los sujetos obligados deberán publicar una nota que especifique claramente que los prestadores de servicios profesionales reportados no forman parte de la estructura orgánica en virtud de que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura orgánica.

Además, se publicará un hipervínculo al organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Respecto de los sujetos obligados que no forman parte de los organismos gubernamentales la estructura orgánica hará referencia a los cargos equivalentes conforme a su normatividad interna.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.

Conservar en sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 4 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia

Criterio 5 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 6 Área de adscripción inmediata superior

Criterio 7 Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso

Criterio 8 Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto

Criterio 9 Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso

Criterio 10 Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique

Criterio 11 Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos) Adicionalmente, el sujeto obligado publicará el organigrama completo del sujeto obligado:

Criterio 12 Ejercicio

Criterio 13 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 14 Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Criterio 16 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 18 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 21 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante el formato 13, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización

Del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar, de forma trimestral y, en su caso, quince días hábiles después de la aprobación de alguna modificación, la información referente a su estructura orgánica, y conservar en el sitio de internet la información vigente.

Ahora bien, es de recordar que el particular seleccionó como periodos denunciados todo el ejercicio dos mil veinte, sin embargo, la denuncia de mérito fue presentada el cuatro de marzo de dos mil veintiuno, por lo que el sujeto obligado únicamente debía tener publicada la información relativa al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, ello de acuerdo al periodo de conservación establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Al respecto, es necesario precisar, que derivado de la primera verificación virtual que se realizó, se advirtió:

a) Formato **2a LGT_Art_70_Fr_II** de la fracción II, del Artículo 70, de la Ley General en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que el sujeto obligado para el **ejercicio 2020**, contaba con 156 (ciento cincuenta y seis) registros de información como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows a web browser window displaying the INAI public consultation page. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search criteria are: Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), Ejercicio: 2020. The search results are for 'ART. - 70 - II - ESTRUCTURA ORGÁNICA'. The page offers two formats: 'Estructura Orgánica' (selected) and 'Organigrama'. The search results show 156 records. A red box highlights the text: 'Se encontraron 156 resultados, da clic en [i] para ver el detalle.' Below this, there are buttons for 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR'. The bottom of the page shows a table with columns: 'Ejercicio', 'Denominación del área', 'Denominación del carg...', and 'Hipervínculo al perfil yf...'. The Windows taskbar is visible at the bottom of the browser window.

Ahora bien, del escrito de denuncia se desprende entre otras; que el particular manifiesta que no se reporta información correspondiente a la división de planeación y finanzas, por lo que de la descarga de la información al formato denunciado se colige lo que se indica a continuación.

- De los 156 registros cuenta con 01 (un) registro que corresponde a la División de Administración y Finanzas tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCICIO	FECHA D	FECHA D	DENOMINACIÓN	DENON	DENON	ÁREA D	DENON	FUNDA	ATRIBU	HIPERV	NÚME	ÁREA(S)	FECHA D	FECHA
90	961957741	16/02/2021	16/02/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	ORDENAR DE A A Z		PRESIDEN MANUAL I ARTICULO CONTROL	http://ww.1					RECURSOS	31/12/2020	31/12/2020

- De igual forma, todos los criterios se encuentran requisitados, tal y como se visualiza en la siguiente captura de pantalla:

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCICIO	FECHA D	FECHA D	DENON	DENON	DENON	ÁREA D	DENON	FUNDA	ATRIBU	HIPERV	NÚME	ÁREA(S)	FECHA D	FECHA
90	961957741	16/02/2021	16/02/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	UNIDAD D DIVISION	DIVISION	PRESIDEN MANUAL I ARTICULO CONTROL	http://ww.1					RECURSOS	31/12/2020	31/12/2020



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Por otro lado, respecto del **Criterio 10** Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, se procedió a abrir dicho hipervínculo y se desprende que el mismo remite al perfil del puesto, lo mismo, se puede apreciar en las capturas de pantalla que se insertan en las siguientes líneas:

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a table containing the following data:

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCICIO	FECHA D	FUNDAMENTO	ATRIBUCIONES	HIPERVINCULO	NUMERO	AREA	FECHA D	FECHA
90	961957741	16/02/2021	16/02/2021	2020	01/10/2		http://www.spr.gob.mx/sipot/ca/drh/05_perfiles/2019/DIV_DE_PLAN_Y_FINAN.pdf		RECURSOS	31/12/2020	31/12/2020

A red box highlights the cell containing the URL. A Microsoft Office warning dialog box is overlaid on the spreadsheet, asking if the user wants to open the file.

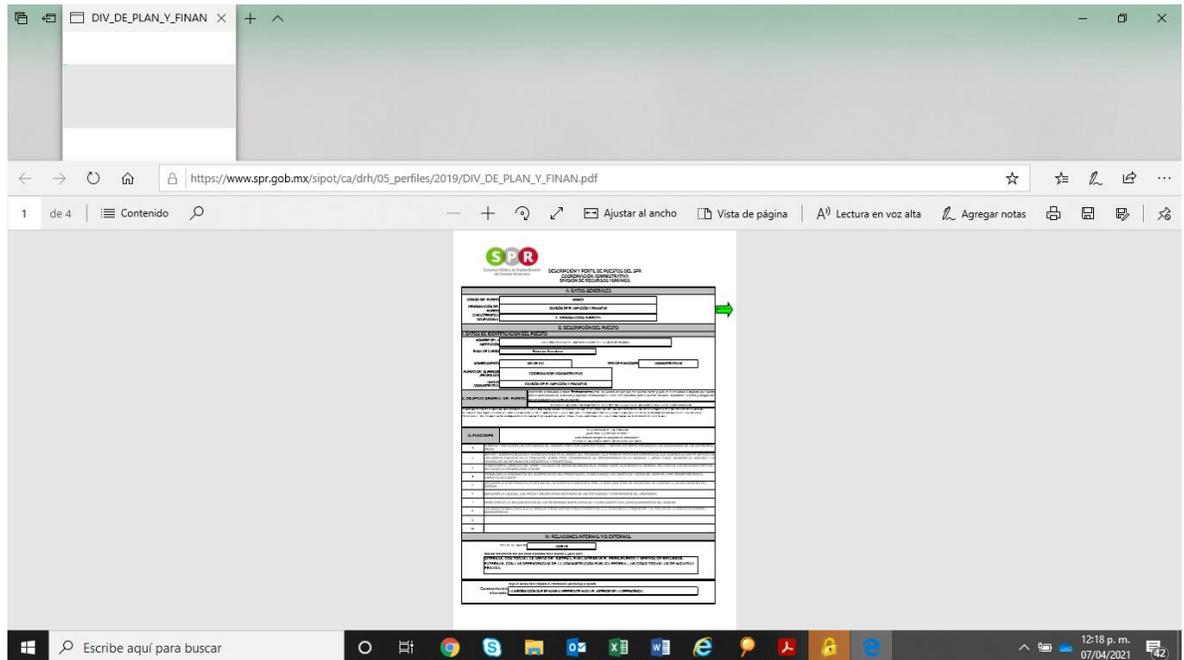


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.



Atento a lo anterior, se puede observar que al momento de la presentación de la denuncia que nos compete, el sujeto obligado, durante el cuarto periodo del ejercicio dos mil veinte, registró la información correspondiente al formato a de la fracción II, del artículo 70 de la Ley General, en cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales.

En este punto no se omite mencionar que el sujeto obligado en su informe justificado refirió que la unidad administrativa responsable de la publicación de la información verificó que se encontrara publicada.

Es por lo señalado hasta este punto, que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente** debido a que el sujeto obligado, al momento de la presentación de la denuncia, en la fracción II del artículo 70 de la Ley General contaba con información cargada de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte.

En razón de lo anterior, de una segunda verificación de la información correspondiente a la fracción II del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, se observó que de la descarga de la información publicada en el SIPOT se encuentra en los mismos términos que en la primera



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

verificación, por lo que no será necesario realizar su análisis.

CUARTO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)², se deberá publicar de la siguiente manera:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las “asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción”. Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378 y 379)¹⁸ o las partidas que sean equiparables. Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación como las “asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos” y los cataloga mediante la partida 385 Gastos de representación, la cual deberá hacerse pública también. En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos, incluso cuando estas comisiones oficiales no supongan el ejercicio de recursos económicos. Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes de viáticos y gastos de representación, de tal forma que se cree un registro único por encargo o comisión, en el que se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un

² Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2019, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos, con las excepciones previstas en la Ley General. Cuando así corresponda, se incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto a los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación se publicará lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): (funcionario, servidor[a] público[a], eventual/integrante/empleador/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/ servidor público eventual/ otro [especificar denominación])

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ejemplo: Subdirector[a] A)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector[a] de recursos humanos)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Tipo de gasto (catálogo): Viáticos/Representación

Criterio 10 Denominación del encargo o comisión

Criterio 11 Tipo de viaje (catálogo): Nacional / Internacional

Criterio 12 Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado

Criterio 13 Importe ejercido por el total de acompañantes Respecto del destino y periodo del encargo o comisión:

Criterio 14 Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 15 Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 16 Motivo del encargo o comisión

Criterio 17 Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Criterio 18 Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

Criterio 19 Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

Criterio 20 Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)

Criterio 21 Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación

Criterio 22 Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión

Criterio 23 Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

Criterio 24 Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año

Criterio 25 Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda

Criterio 26 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 27 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 28 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 29 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 30 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 31 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 32 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 33 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 34 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 36 El soporte de la información permite su reutilización

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado, de manera trimestral, debe hacer del conocimiento público la información sobre los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

Asimismo, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, el sujeto obligado debe de mantener publicada la información del ejercicio en curso, así como la correspondiente al ejercicio anterior.

Expuesto lo anterior, cabe precisar que el denunciante indicó que no se reportan los viáticos del presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (Jenaro Villamil) para todos los periodos, lo cual a decir del particular, es imposible, pues si bien fue el año durante la pandemia, el sujeto obligado no dejó de trabajar y su presidente no dejó de viajar, esto para todo el ejercicio 2020, ahora bien, de la literalidad de la denuncia se desprende que el ejercicio que esta denunciando el particular se refiere al 2020; por lo que se trae a colación que de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales, el periodo de conservación de la información corresponde a la información generada durante el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, por tanto, de acuerdo a lo expresado por el particular en su denuncia, se analizarán los cuatro trimestres del ejercicio 2020 en la presente resolución.

En ese sentido, de una primera verificación virtual de la descarga al contenido del formato correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, relativa al ejercicio 2020 en la vista pública del SIPOT, se observa lo que a continuación se desprende:

- De la descarga de la información al primer trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 7 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
928346097	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346098	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346099	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346100	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346101	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios
928346102	2020	01/01/2020	31/03/2020	Prestador de servicios

Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Encargo O Comisión	Tipo de Viaje (catálogo)	Número
Unidad de Administración	George	George	Ramírez	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
Coordinación de Transmisión	González	González	Ramírez	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
Unidad de Administración	George	George	Ramírez	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
División de Recursos Materiales	Avila	Avila	Torrentera	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
División de Operaciones	Seo Sánchez	Seo Sánchez	Pérez	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0
División de Recursos Materiales	Avila	Avila	Torrentera	Viáticos	Viáticos Nacionales	Nacional	0

- De la descarga de la información al segundo trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 3 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Nombre del Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
Normativa: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Formato: Gastos por concepto de viáticos y representación
Periodos: 2do trimestre

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
928346106	2020	01/04/2020	30/06/2020	Prestador de servicio
928346104	2020	01/04/2020	30/06/2020	Prestador de servicio
928346105	2020	01/04/2020	30/06/2020	Prestador de servicio

Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gast
Agenda y logística	Agenda y logística	Presidencia	Victor Adrián	Bustamante	Zapata	Viáticos
Titular de División	Titular de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales	División de Recursos Materiales y Servicios Generales	Carlos Alberto	Hernández	Vega	Viáticos
Responsable de Estación	Responsable de Estación Puebla	Coordinación de Transmisiones e Ingeniería	Miguel Ángel	Montoya	Moreno	Viáticos

Segundo Apellido

- De la descarga de la información al tercer trimestre del ejercicio 2020 se



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

colige que de los 10 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
928371398	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicios
928371399	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicios
928371400	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicios
928371401	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicios
928371402	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicios
928346107	2020	01/07/2020	30/09/2020	Prestador de servicios

Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Encargo O Comisión
Responsable de proyectos	Coordinación de Trabajo	Gonzalez	Gomez		Viáticos	Viáticos Nacionales
Oficina de Estación de Monterrey	Coordinación de Trabajo	Padilla	González		Viáticos	Viáticos Nacionales
Titular de División	Coordinación de Trabajo	González	Ramírez		Viáticos	Viáticos Nacionales
Chofer	División de Recursos	García	Mendoza		Viáticos	Viáticos Nacionales
Encargada de Almacenes e Inventarios	División de Recursos	Dávila	Yerena		Viáticos	Viáticos Nacionales
Responsable de proyectos	Coordinación de Trabajo	Gonzalez	Gomez		Viáticos	Viáticos Nacionales



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

- De la descarga de la información al cuarto trimestre del ejercicio 2020 se colige que de los 05 registros ninguno corresponde a Jenaro Villamil tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante
962110990	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:
962110991	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:
962110992	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:
962110993	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:
962110994	2020	01/10/2020	31/12/2020	Prestador de servicio:

Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Empleado
Chofer	Chofer	División de Recursos Materiales y Servicios Generales	Eric Carlos	Avila	Torrentera	Viáticos	Viáticos Nacionales
Realizador	Realizador	División de Producción	Armando	Meneses	Valerio	Viáticos	Viáticos Nacionales
Fotógrafo	Fotógrafo	División de Producción	Gustavo	Monterde	Gutiérrez	Viáticos	Viáticos Nacionales
Operador de audio	Operador de audio	División de Operaciones Técnicas	Luis Roberto	Hernández	Callejas	Viáticos	Viáticos Nacionales
Realizador y camarógrafo	Realizador y camarógrafo	División de Programas Informativos y Noticias	René	Pompa	Zárraga	Viáticos	Viáticos Nacionales



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Tal y como se aprecia de las capturas de pantalla anteriores, el sujeto obligado contaba con la información relativa a la información correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2020, asimismo, en los cuatro trimestres denunciados por el particular no existen registros de viáticos a nombre del Presidente del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**.

Ahora bien, en su informe justificado el sujeto obligado, manifestó que, si bien es cierto, que el **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano** no dejó de operar durante la pandemia por COVID-19, y el **presidente del SPR realizó viajes, no se le otorgaron recursos por concepto de viáticos en 2020**.

Resulta aplicable la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al establecer que el actuar de los sujetos obligados se rige por la **buena fe**, la cual es un principio de derecho positivo que norma la conducta de la administración hacia los administrados y de éstos hacia aquélla, y debe ponderarse objetivamente en cada caso según la intención revelada a través de las manifestaciones exteriores de la conducta, tanto de la administración pública como del administrado.

Es decir, las manifestaciones esgrimidas por en su informe justificado por las unidades administrativas, adquieren **validez**, en razón de que las actuaciones de los sujetos obligados están imbuidas de la **buena fe administrativa**, en el sentido de que se presumen apegadas a la **legalidad** y **veracidad**, salvo prueba en contrario.³

“BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. Este principio estriba en que en la actuación administrativa de los órganos de la administración pública y en la de los particulares, no deben utilizarse artificios o artimañas, sea por acción u omisión, que lleven a engaño o a error. La buena fe constituye una limitante al ejercicio de facultades de las autoridades, en cuanto tiene su apoyo en la confianza que debe prevalecer en la actuación administrativa, por lo que el acto, producto del procedimiento administrativo, será ilegal cuando en su emisión no se haya observado la buena fe que lleve al engaño o al error al administrado, e incluso a desarrollar una conducta contraria a su propio interés, lo que se traduciría en una falsa o indebida motivación del acto, que generaría que no se encuentre apegado a derecho.”

“BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO. La buena fe no se encuentra definida en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ni en otras leyes administrativas, por lo que es

³Disponible para su consulta en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/179660> y <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/179658>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

menester acudir a la doctrina, como elemento de análisis y apoyo, para determinar si en cada caso la autoridad actuó en forma contraria a la buena fe. Así, la buena fe se ha definido doctrinariamente como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber.”

En este sentido, se advierte que el sujeto obligado cumplió con la obligación señalada en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, para el ejercicio de 2020, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, al tener cargada la información de la fracción denunciada; lo anterior, no obstante que los registros de los viáticos son a nombre de personas diversas de Jenaro Villamil presidente del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, sin que pase desapercibido que el sujeto obligado en su informe justificado expresó que no hubo viáticos para el mismo, por lo que el incumplimiento a la obligación de transparencia, en el caso en análisis que nos ocupa, resulta **improcedente**.

En razón de lo anterior, de una segunda verificación de la información correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2020, se observó que de la descarga de la información publicada en el SIPOT se encuentra en los mismos términos que en la primera verificación, por lo que no será necesario realizar su análisis.

QUINTO. Ahora bien, la información de análisis en el presente resultando que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)⁴, se deberá publicar de la siguiente manera:

XVII La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto

⁴ Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2019, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

La información que los sujetos obligados deberán publicar en cumplimiento a la presente fracción es la curricular no confidencial relacionada con todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen actualmente un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado –desde nivel de jefe de departamento o equivalente y hasta el titular del sujeto obligado–, que permita conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar. Por cada servidor(a) público(a) se deberá especificar si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente. Si es el caso, se deberá realizar la aclaración de que no ha recibido sanción administrativa alguna mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 4 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 5 Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 6 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) Respecto a la información curricular del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el sujeto obligado se deberá publicar:

Criterio 7 Escolaridad, nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo):

Ninguno/Primaria/Secundaria/Bachillerato/Carrera

técnica/Licenciatura/Maestría/Doctorado/Posdoctorado/Especialización

Criterio 8 Carrera genérica, en su caso Respecto de la experiencia laboral especificar, al menos, los tres últimos empleos, en donde se indique:

Criterio 9 Periodo (mes/año de inicio y mes/año de conclusión)

Criterio 10 Denominación de la institución o empresa

Criterio 11 Cargo o puesto desempeñado

Criterio 12 Campo de experiencia

Criterio 13 Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público

Criterio 14 Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo): Sí/No



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Criterio 16 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 18 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 21 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado, de manera trimestral, debe hacer del conocimiento público la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

Asimismo, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, el sujeto obligado debe de mantener publicada la información vigente.

Expuesto lo anterior, cabe precisar que el denunciante indicó en lo que compete a la fracción denunciada y analizada en el presente resolutivo que en concordancia con la fracción II, en la fracción XVII **tampoco se reporta el CV de la persona titular de la división de planeación y finanzas**, para los cuatro trimestres del ejercicio 2020, sin embargo el periodo de conservación de la información corresponde a la información vigente, por lo que sólo en la presente resolución se analizará el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

En ese sentido, de una primera verificación virtual del contenido del formato correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, relativa al cuarto



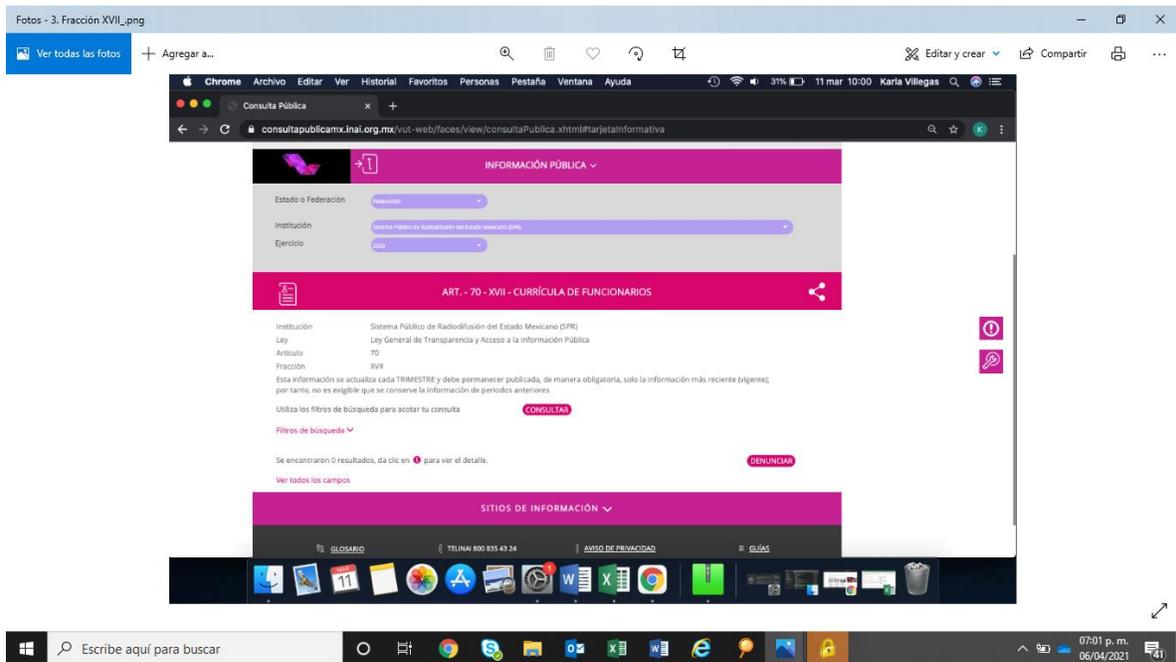
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

trimestre del ejercicio 2020 en la vista pública del SIPOT, se observa que el sujeto obligado no contaba con la información publicada, tal como se aprecia en la siguiente captura de pantalla:



Ahora bien, en su informe justificado el sujeto obligado, manifestó que la unidad administrativa responsable de la publicación de la información verificó que se encontrará publicada y anexó una captura de pantalla del hipervínculo correspondiente al documento que contiene la trayectoria de la persona titular de la división de planeación y finanzas.

En este sentido, se advierte que el sujeto obligado no cumple con la obligación de transparencia señalada en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecinueve de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales por lo que el incumplimiento a la obligación de transparencia, en el caso del análisis que nos ocupa, resulta **procedente**.

En razón de lo anterior, de una segunda verificación de la información correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, se observó que el sujeto obligado cuenta con 99 (noventa y nueve) registros de información cargados, tal y como se colige de la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

siguiente captura de pantalla:

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa`. The page header is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The main content area displays the following information:

- Institución:** Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
- Ejercicio:** 2020
- Menú de navegación:** Todas las obligaciones, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Informes, Indicadores, Uso de recursos públicos, Atención a la ciudadanía, Determinaciones de autoridad, Organización interna y funcionamiento.
- Título de la consulta:** ART. - 70 - XVII - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS
- Metadatos:**
 - Institución: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)
 - Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - Artículo: 70
 - Fracción: XVII
- Nota:** Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.
- Acción:** Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta. **CONSULTAR**
- Filtros de búsqueda:** (dropdown menu)
- Resultados:** Se encontraron 99 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**
- Acción:** Ver todos los campos

Se procedió a descargar la información y a filtrar de los 99 registros el que corresponde al cargo de la Dirección de la división de Planeación y Finanzas tal y como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

ID	FECHA C	FECHA N	EJERCIO	FECHA D	FECHA D	DENOM	DENOM	NOMBRE PRIMER	SEGUNDO	ÁREA D	NIVEL	CARRER	EXPERI	HIPERV	SANCIO	ÁREA(S)	
37	963481447	16/03/2021	23/03/2021	2020	01/10/2020	31/12/2020	DIVISION	DIVISION	DENOMINACION DEL CARGO: DENOMINACION DEL CARGO: Igual a "DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS"							LICENCIAT963481447http://ww No	DIVISION

De igual manera, se procedió a verificar el criterio 13 “hipervínculo al documento que contenga la trayectoria” para el cuarto trimestre del ejercicio 2020, mismo que dirige a hipervínculo para corroborar que, tal como lo manifiesta el sujeto obligado, se encuentran habilitado, tal como se como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a search filter applied to a column. The filter criteria are:

- (Seleccionar todo)
- http://www.spr.gob.mx/sipot/ca/drh/02_cv/2021/RRF.pdf

The spreadsheet header includes columns for ID, FECHA C, FECHA M, EJERCICIO, FECHA D, DENOM, NOMB, PRIME, SEGUN, AREA D, NIVEL, CARRER, EXPERI, HIPERV, SANCIO, and AREA S.

The screenshot shows a PDF document titled "CURRICULUM VITAE" for Rodolfo Reyes Flores. The document includes the following information:

RODOLFO REYES FLORES

Formación Académica

Licenciatura en Contaduría trunca
1993 -
Instituto Tecnológico de Chilpancingo
Documento obtenido: Constancia
Chilpancingo, Gro.

Bachillerato
1990 - 1993
Bachillerato Técnico en Administración
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios # 134

En ese sentido, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

interpuesta, toda vez que:

a). Para la fracción II del artículo 70 de la Ley General, para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinte, el **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano** al momento de la presentación de la denuncia contaba con la información publicada de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

b). Fracción IX del artículo 70 de la Ley General, para el primer, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veinte, el sujeto obligado al momento de la presentación de la denuncia contaba con la información publicada de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

c). Para la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, el sujeto obligado **no** contaba con la información para el cuarto trimestre del ejercicio 2020. Sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que, durante la sustanciación de la presente resolución, el **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano** realizó la publicación de la información con lo cual se subsanó la omisión presentada, cumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, sin embargo, en términos del considerando Quinto de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sujeto Obligado: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veinte de abril de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidente

**Francisco Javier
Acuña Llamas**

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Oscar Mauricio
Guerra Ford**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales.**

Sujeto Obligado: Sistema Público de
Radiodifusión del Estado Mexicano

Expediente: DIT 0130/2021.

Comisionado

Comisionado

**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0130/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, veinte de abril de dos mil veintiuno.

